

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1464 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María García Sánchez, José María Serrano Carrasco, Miguel Ángel Jiménez Carrasco, Eduardo Rodríguez García y Luis Miguel Iruela Díaz, contra la empresa Muebles Yuncos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 42 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José María García Sánchez, José María Serrano Carrasco, Miguel Ángel Jiménez Carrasco, Eduardo Rodríguez García y Luis Miguel Iruela Díaz, contra Muebles Yuncos S.L., con la intervención de FOGASA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone: 18.172,72 euros, a José María Serrano Carrasco; 18.269,14 euros, a Miguel Ángel Jiménez Carrasco; 18.642,15 euros, a Eduardo Rodríguez García; 18.219,25 euros, a Luis Miguel Iruela Díaz; y 18.172,72 euros, a José María García Sánchez, cuantías que devengarán el 10 por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss. de la L.R.J.S.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Yuncos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.º I.-1563*